

3863-1

Marcos Paz.

04 OCT 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-3151/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Espacios Públicos, Dirección de Comunas, Cuari y Subsecretaría de Higiene y Barrido, solicitan la "Adquisición de bolsas de consorcio para la recolección de residuos de poda, barrido y basura de todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 100.000(cien mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 35/100 (\$ 65,35), resultando un presupuesto total de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 6.535.000,00).-

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, barrido y basura de todo el Distrito.-

Que mediante el Decreto DEM N° 3718/2022 de fecha 23 de Septiembre quedó establecida la fecha de apertura de ofertas del primer llamado para el día 04 de Septiembre del corriente a las 09:30hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende Licitat.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente, quedando desierto el llamado precedente.-

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debe realizar un segundo llamado del presente proceso en los mismos términos que el primero.-

REGISTRO

Dec. Nº 3863 Año 2022 Folio 5300

2

Que el presupuesto oficial es de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$6.535.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada.- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 14/2022 para la "Adquisición de bolsas de consorcio para las Subsecretarías de Espacios Públicos, Comunas e Higiene y Barrido".-

Que se necesita adquirir:

- 100.000 (cien mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 35/100 (\$ 65,35), resultando un presupuesto total de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 6.535.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$6.535.000,00).-

[Handwritten signature]

3

ARTICULO 3º.-Invitación Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Octubre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 Octubre de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de Segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia Gabriela Marion, Directora de Comunas, Sra. Jorgelina Esther Guiot, y la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Privada N° 14/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaria de Higiene y Barrido, Dirección de Comunas, y Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

[Signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
SRTA. CINTIA GABRIELA MARION
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
SRA. JORCELINA ESTHER GUIOT
DIRECTORA DE COMUNAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. 3863 Año 2022 Folio 5302